

ANEXO 2
PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PROGRAMA REGULAR

Regional: Cundinamarca
Centro: Agroecológico y Empresarial
Periodo: ENERO - DICIEMBRE DE 2020
Acta No. 001 ENERO DE 2020

Tone global	
Montos	
Saldo	
% Utilizado	

Elaborado por: Formación	
Nombre:	SANDRA CAROLINA CUBILLOS RIVEROS
Teléfono:	

# Perfil	Nombre del Programa (TE-TP-TGO)	Nombre de la competencia a desarrollar	Periodo a contratar		No. de meses a contratar	No. de días	No. de meses a contratar	Fechas Previstas para la Ejecución del contrato	Costo Total (Pesos) sin IVA	Cantidad Contratos	Costo Hora u Costo Honorarios mes (Pesos)	Observaciones (PERFIL DEL INSTRUCTOR)	OBJETO	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	COORDINADOR	RUBRO	AREA
			Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)													
1	N/A	ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE - DEPORTE	27/01/2020	25/10/2020	1	1	1	\$ 34.111.350	1	\$ 34.111.350	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en DEPORTE y doce (12) meses en docencia o instrucción	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la	Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual	EDGAR HUMBERTO CHACON	C-3603-1300-14-0-3603025-02	ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE - DEPORTE	
2	N/A	AGRICOLA - AGRICULTURA	27/01/2020	25/10/2020	1	1	1	\$ 34.111.350	1	\$ 34.111.350	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en AGRICULTURA y doce (12) meses en docencia o instrucción	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la	Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual	FABIO ERNESTO OSPINA	C-3603-1300-14-0-3603025-02	AGRICOLA - AGRICULTURA	
3	N/A	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - PANADERIA Y REPOSTERIA	03/02/2020	03/11/2020	1	1	1	\$ 34.111.350	1	\$ 34.111.350	Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el desempeño en PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - PANADERIA Y REPOSTERIA y doce (12) meses en docencia o instrucción	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.	EDGAR HUMBERTO CHACON	C-3603-1300-14-0-3603025-02	AGRICOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - PANADERIA Y REPOSTERIA	
4	N/A	AMBIENTAL - AGROECOLOGIA Y DESARROLLO RURAL	03/02/2020	03/11/2020	4	4	4	\$ 136.445.400	4	\$ 136.445.400	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en AGROECOLOGIA/AGROECOLOGIA Y DESARROLLO RURAL y doce (12) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en GESTION AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA y doce (12) meses en docencia o instrucción	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.	FABIO ERNESTO OSPINA	C-3603-1300-14-0-3603025-02	AMBIENTAL - AGROECOLOGIA Y DESARROLLO RURAL	
5	N/A	AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA	03/02/2020	03/11/2020	1	1	1	\$ 34.111.350	1	\$ 34.111.350	Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en GESTION AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA y doce (12) meses en docencia o instrucción	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la	Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plázos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	FABIO ERNESTO OSPINA	C-3603-1300-14-0-3603025-02	AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA	
6	N/A	ARTES GRAFICAS - DISEÑO GRAFICO	03/02/2020	03/11/2020	2	2	2	\$ 68.222.700	2	\$ 68.222.700	Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el desempeño en DISEÑO GRAFICO y doce (12) meses en docencia o instrucción	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato	FABIO ERNESTO OSPINA	C-3603-1300-14-0-3603025-02	ARTES GRAFICAS - DISEÑO GRAFICO	
7	N/A	ARTESANIAS - MADERABLES Y NO MADERABLES	03/02/2020	03/11/2020	2	2	2	\$ 47.225.088	2	\$ 47.225.088	Opción 1: Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MADERABLES Y NO MADERABLES y doce (12) meses en docencia o instrucción.	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la	Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje y seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	FABIO ERNESTO OSPINA	C-3603-1300-14-0-3603025-02	ARTESANIAS - MADERABLES Y NO MADERABLES	
8	N/A	AUTOMOTOR - MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO DE EQUIPO PESADO	27/01/2020	25/11/2020	1	1	1	\$ 37.901.500	1	\$ 37.901.500	Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO DE EQUIPO PESADO y doce (12) meses en docencia o instrucción	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.	EDGAR HUMBERTO CHACON	C-3603-1300-14-0-3603025-02	AUTOMOTOR - MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO DE EQUIPO PESADO	
9	N/A	AUTOMOTOR - MOTOCICLETAS	03/02/2020	03/11/2020	2	2	2	\$ 53.128.224	2	\$ 53.128.224	Opción 1: Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MOTOCICLETAS y doce (12) meses en docencia o instrucción	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la	Emiter juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes con las competencias del programa administrativo n.r. l.r.c	EDGAR HUMBERTO CHACON	C-3603-1300-14-0-3603025-02	AUTOMOTOR - MOTOCICLETAS	

10	N/A	CULTURA - MÚSICA	8	29	03/02/2020	02/11/2020	\$ 3.790.150	\$ 33.985.012	1	\$	Título profesional en los núcleos de Música, o Artes Representativas, o Educación. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Opción 1: Título de tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Contaduría Pública, con especialización en el área de programa a contratar o tecnólogo con experiencia en el área de tecnología en el área de tecnología en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Ingeniería electrónica, o telecomunicaciones y afines, o Nul, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines, o Contaduría Pública, o Título profesional en los núcleos de conocimiento de: bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, o Sin clasificar	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de MÚSICA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Opción 1: Treinta (30) meses de experiencia laboral distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción.	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.	C-3603-1300-14-0-3603025-02	FABIO ERNESTO OSPINA	aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.	CULTURA - MÚSICA
11	N/A	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONTABILIDAD	10		27/01/2020	25/11/2020	\$ 3.790.150	\$ 227.409.000	6	\$	Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Ingeniería electrónica, o telecomunicaciones y afines, o Nul, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines, o Contaduría Pública, o Título profesional en los núcleos de conocimiento de: bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, o Sin clasificar	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN ADMINISTRATIVA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Opción 1: Treinta (30) meses de experiencia laboral distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción.	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a) Verificado que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b) Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	C-3603-1300-14-0-3603025-02	EDGAR HUMBERTO CHACON	aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONTABILIDAD
12	N/A	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA	10		27/01/2020	25/11/2020	\$ 3.790.150	\$ 379.015.000	10	\$	Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Ingeniería electrónica, o telecomunicaciones y afines, o Nul, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines, o Contaduría Pública, o Título profesional en los núcleos de conocimiento de: bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, o Sin clasificar	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN ADMINISTRATIVA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Opción 1: Treinta (30) meses de experiencia laboral distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción.	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a) Verificado que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b) Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	C-3603-1300-14-0-3603025-02	EDGAR HUMBERTO CHACON	aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
13	N/A	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DOCUMENTAL	9		03/02/2020	03/11/2020	\$ 3.790.150	\$ 272.890.800	8	\$	Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Sin clasificar, o Ingeniería electrónica, o telecomunicaciones y afines, o Nul, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines, o Contaduría Pública, o Título profesional en los núcleos de conocimiento de: bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, o Sin clasificar	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de GESTIÓN DOCUMENTAL y doce (12) meses en docencia o instrucción. Opción 1: Treinta (30) meses de experiencia laboral distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción.	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a) Verificado que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b) Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	C-3603-1300-14-0-3603025-02	EDGAR HUMBERTO CHACON	aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DOCUMENTAL
14	N/A	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - TALENTO HUMANO	9		03/02/2020	03/11/2020	\$ 3.790.150	\$ 238.779.450	7	\$	Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería industrial y afines, o Administración, o Ingeniería química y afines, o Economía	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de TALENTO HUMANO y doce (12) meses en docencia o instrucción. Opción 1: Treinta (30) meses de experiencia laboral distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción.	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a) Verificado que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b) Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	C-3603-1300-14-0-3603025-02	EDGAR HUMBERTO CHACON	aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - TALENTO HUMANO
15	N/A	HOTELERÍA Y TURISMO - COCINA	9		03/02/2020	03/11/2020	\$ 2.951.568	\$ 79.692.336	3	\$	Título de Técnico en: Cocina.	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Opción 1: Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción.	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a) Verificado que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b) Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	C-3603-1300-14-0-3603025-02	EDGAR HUMBERTO CHACON	Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	HOTELERÍA Y TURISMO - COCINA
16	N/A	HOTELERÍA Y TURISMO - MESA Y BAR	9		03/02/2020	03/11/2020	\$ 2.951.568	\$ 26.564.112	1	\$	Opción 1: Título de Técnico en: Mesa y bar, o Servicio de mesa y bar.	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de MESA Y BAR y doce (12) meses en docencia o instrucción. Opción 1: Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de MESA Y BAR y doce (12) meses en docencia o instrucción.	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a) Verificado que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b) Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	C-3603-1300-14-0-3603025-02	EDGAR HUMBERTO CHACON	Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	HOTELERÍA Y TURISMO - MESA Y BAR
17	N/A	HOTELERÍA Y TURISMO - TURISMO	9		03/02/2020	03/11/2020	\$ 3.790.150	\$ 34.111.350	1	\$	Título de Tecnólogo en los núcleos de conocimiento de: Administración, con especialización en el área de programa a contratar o tecnólogo con experiencia laboral de 12 meses.	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de TURISMO y doce (12) meses en docencia o instrucción. Opción 1: Treinta (30) meses de experiencia laboral distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción.	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a) Verificado que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b) Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	C-3603-1300-14-0-3603025-02	EDGAR HUMBERTO CHACON	Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	HOTELERÍA Y TURISMO - TURISMO
18	N/A	INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - INFRAESTRUCTURA	9	20	27/01/2020	15/11/2020	\$ 3.790.150	\$ 73.276.233	2	\$	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Ingeniería de sistemas, telemática y afines, o Educación	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de INFRAESTRUCTURA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Opción 1: Treinta (30) meses de experiencia laboral distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción.	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a) Verificado que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b) Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	C-3603-1300-14-0-3603025-02	EDGAR HUMBERTO CHACON	Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - INFRAESTRUCTURA
19	N/A	INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - SOFTWARE	9	20	27/01/2020	15/11/2020	\$ 3.790.150	\$ 73.276.233	2	\$	Ingeniería de sistemas, telemática y afines.	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de INFRAESTRUCTURA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Opción 1: Treinta (30) meses de experiencia laboral distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción.	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a) Verificado que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b) Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	C-3603-1300-14-0-3603025-02	EDGAR HUMBERTO CHACON	Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - SOFTWARE
20	N/A	INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - IDIOMAS	9		03/02/2020	03/11/2019	\$ 3.790.150	\$ 68.222.700	2	\$	Título profesional en los núcleos de conocimiento de cualquier núcleo básico de conocimiento.	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de INSTRUCCIÓN Y/O docencia en la impartir. Opción 1: Treinta (30) meses de experiencia laboral distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción.	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a) Verificado que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b) Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	C-3603-1300-14-0-3603025-02	EDGAR HUMBERTO CHACON	Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - IDIOMAS
21	N/A	PECUARIA- PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES	9		03/02/2020	03/11/2019	\$ 3.790.150	\$ 34.111.350	1	\$	Nivel de lengua certificado de mínimo título profesional en los núcleos de conocimiento de Zootecnia, o Medicina veterinaria, o Ingeniería agrónoma, pecuaria y afines	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES y doce (12) meses en docencia o instrucción. Opción 1: Treinta (30) meses de experiencia laboral distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción.	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a) Verificado que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b) Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	C-3603-1300-14-0-3603025-02	FABIO ERNESTO OSPINA	Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	PECUARIA- PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES
22	N/A	SALUD - SALUD PUBLICA	9		03/02/2020	03/11/2019	\$ 3.790.150	\$ 102.334.050	3	\$	Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Título profesional en los núcleos de conocimiento de enfermería, o medicina, o educación, o bacteriología, o psicología, o educación.	Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia en salud pública y doce (12) meses en docencia o instrucción. Opción 1: Treinta (30) meses de experiencia laboral distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de CONTABILIDAD y doce (12) meses en docencia o instrucción.	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a) Verificado que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b) Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	C-3603-1300-14-0-3603025-02	EDGAR HUMBERTO CHACON	Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	SALUD - SALUD PUBLICA



Centro Agroecológico y Empresarial

CERTIFICACION DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CERTIFICACION DE VERIFICACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en su Artículo 2.2.1.1.4.1. Estipula: "Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.

Ante lo expuesto, se certifica que el objeto contractual: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del área temática de INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS – IDIOMAS del programa de formación regular del centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá de la Regional Cundinamarca. Se encuentra incluido en el Plan de Anual de Adquisiciones 2020 del Centro Agroecológico y Empresarial del SENA. Bajo el concepto:

ÍTEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
1	25_9510_278PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE LA RED INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - IDIOMAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN REGULAR (TITULADA Y COMPLEMENTARIA) DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA	86101700

Dada en Fusagasugá, a los diez (10) días del mes de enero de 2020.

SANDRA CAROLINA CUBILLOS RIVEROS
COORDINADOR ADMINISTRATIVO (E)
CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL ÁREA TEMATICA DE INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - IDIOMAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN REGULAR DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.
EDUCACIÓN FORMACIÓN Y/O	Título profesional universitario en cualquier nucleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Lista de exámenes admitidos por el SENA: Berlitz Online Proficiency Test, MET – Michigan English Test, MTELP – Michigan Test of English Language Proficiency, TOEFL ITP, TOEIC, APTIS General / for teachers / Advanced, ITEP Academic, ITEP Academic Plus, ITEP Business, ITEP Business Plus, EALTS.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$34.111.350), el valor mensual corresponde a TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150). Se requieren dos (2) contratos que equivalen a un valor total de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$68.222.700). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.411.135). b) Ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2020, cada uno por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150). c) Un ultimo pago correspondiente al mes de noviembre de 2020 por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$379.015).
PLAZO:	Nueve (9) meses, sin exceder el 16 de diciembre 2020.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Fusagasuga y los municipios de cobertura del Centro: Fusagasugá, Medina, Paratebueno,

GTH-F-075 V.04

	Chipaque, Silvania, Arbelález, Pasca, San Bernardo, Venecia, Cabrera, Fosca, Gutiérrez, Guayabetal, Choachí, Pandi, Tibacuy, Granada, Une, Caqueza, Ubaque, Fomeque y Quetame y demás municipios que sean asignados al Centro
SUPERVISOR:	Edgar Humberto Chacon – Coordinador Academico
ORDENADOR DEL PAGO:	Jimmy Gonzalo Maldonado Novoa

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Centro Agroecológico y Empresarial Regional Cundinamarca, actualmente adelanta acciones para el desarrollo de los Programas Técnicos, Tecnológicos, Auxiliares y Operarios, así como formación complementaria de la Oferta Regular que está orientada a preparar a las personas para desempeñar oficios y ocupaciones requeridas por los sectores productivos y sociales, con el fin de satisfacer necesidades del nuevo talento o de cualificación de trabajadores, que estén o no vinculados al mundo laboral, en los veintidós (22) municipios de influencia del Centro, que obedecen al análisis de pertinencia del centro de formación definidas en líneas estratégicas y redes de conocimiento que buscan el mejoramiento del sector productivo y económico de la región.

Para la vigencia 2020, el centro tiene asignada una meta de capacitar a 3398 aprendices oferta regular tecnólogos, igual número de cupos; en nivel Técnico de aprendices oferta regular técnico laboral sin integración total de 3283, 426 auxiliares, 414 operarios, en nivel Técnico del Programa de Articulación aprendices técnico laboral articulación media 4668, lo anterior perteneciente a la Formación titulada del Centro Agroecológico y Empresarial y en la Formación complementaria están asignados 43.923 cupos y 35.458 aprendices, para lo cual se hace necesario la contratación de servicios personales (Profesionales y/o de apoyo a la gestión) que impartan formación y desarrollen actividades de diseño y desarrollo curricular, relacionados con el objeto a contratar, toda vez que el centro de formación no cuenta con suficientes instructores de planta que permitan suplir esta necesidad.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y aun existiendo personal en la planta de personal no es suficiente, adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Agroecológico y Empresarial, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con*



la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- 1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
- 2) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
- 3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- 4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato
- 5) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
- 6) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
- 7) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- 8) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
- 9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- 10) Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- 11) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
- 12) Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
- 13) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- 14) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.

- 15) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
- 16) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- 17) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
- 18) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
- 19) Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
- 20) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Fusagasuga

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$34.111.350), el valor mensual corresponde a TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150). Se requieren dos (2) contratos que equivalen a un valor total de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$68.222.700). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.411.135). b) Ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2020, cada uno por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150). c) Un ultimo pago correspondiente al mes de noviembre de 2020 por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$379.015).

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

El valor estimado del contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4820 del 10 de enero de 2020, con cargo al rubro presupuestal 951045-C-3603-1300-14-0-3603025-02 "Adquisición de Bienes y Servicios" expedido por la oficina presupuesto del Centro.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Edgar Humberto Chacon – Coordinador Académico.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin



necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago o Subdirector(a) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Fusagasugá, a los diez (10) días del mes de enero de 2020.


JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Proyecto - Vo.bo : Sandra Carolina Cubillos Riveros
Coordinadora Administrativa (E)





FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

“PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL ÁREA TEMÁTICA DE INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS – IDIOMAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN REGULAR DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA”.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Grupo	Segmento	Familia
[F] Servicios	[86] Servicios Educativos y de Formación.	[10] Servicios de capacitación vocacional no - científica

3. ASPECTOS GENERALES:

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

Educación: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como “Clasificación (Placement)”, “Niños de 7 a 12 años (Young Learners)” y “Jóvenes (Teenagers)”. Lista de exámenes admitidos por el SENA: Berlitz Online Proficiency Test, MET – Michigan English Test, MTELP – Michigan Test of English Language Proficiency, TOEFL ITP, TOEIC, APTIS General / for teachers / Advanced, ITEP Academic, ITEP Academic Plus, ITEP Business, ITEP Business Plus, EALTS.

Experiencia relacionada: Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para el presente contrato se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en las vigencias 2017, 2018 y 2019. Para el presente caso, en las vigencias mencionadas el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA contrató profesionales, de acuerdo a la tabla de honorarios expedida por la Dirección General de la entidad.

El histórico señalado demuestra que la entidad contrato estos servicios por los siguientes valores promedio:

Año 2017	Año 2018	Año 2019
\$ 3.459.168	\$ 3.566.152	\$ 3.676.446


JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Proyectó y Revisó: Sandra Carolina Cubillos Riveros
Coordinadora Administrativa (E)





**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL
EL DIRECTOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Centro requiere contratar los servicios de dos (2) profesionales, con el fin de cumplir con las metas y cupos establecidos en el desarrollo de los programas de formación titulada y complementaria durante toda la vigencia 2020 en el Área Temática de institucional de la enseñanza de idiomas - idiomas, así como con el compromiso institucional del SENA de promover una formación integral que se fundamenta en el desarrollo de estrategias para favorecer el contexto de creación de nuevos emprendimientos laborales nacidos en el proceso de formación.

Se requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Subdirección de Centro y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató el personal de planta no es suficiente para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Subdirección de Centro para ejecutar el siguiente objeto: *"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL ÁREA TEMÁTICA DE INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - IDIOMAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN REGULAR DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA"*. Conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en la ciudad de Bogotá DC., a los **14 ENE 2020**


GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
DIRECTOR REGIONAL

Elaboró - Vo.Bo. Sandra Carolina Cubillos Riveros - Coordinadora Administrativo (E) 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Dirección Regional / Centro de Formación

Calle 57 N° 8-69, Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



Regional Cundinamarca

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroecológico y Empresarial requiere contratar los servicios de dos (2) profesionales, cuyo objeto es: "prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del área temática de institucional de la enseñanza de idiomas – idiomas del programa de formación regular del centro agroecológico y empresarial de Fusagasugá de la regional Cundinamarca".

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, atendiendo la necesidad contemplada en el Plan de Contratación de Instructores del Centro para el cumplimiento de la meta asignada en formación titulada 2020, en busca del mejoramiento del sector productivo y económico de la región. Para la vigencia 2020, el centro tiene asignada una meta de capacitar a 3398 aprendices oferta regular tecnólogos, igual número de cupos; en nivel Técnico de aprendices oferta regular técnico laboral sin integración total de 3283, 426 auxiliares, 414 operarios, en nivel Técnico del Programa de Articulación aprendices técnico laboral articulación media 4668, lo anterior perteneciente a la Formación titulada del Centro Agroecológico y Empresarial y en la Formación complementaria están asignados 43.923 cupos y 35.458 aprendices, teniendo en cuenta que el Centro de formación cuenta con instructores de planta, es insuficiente en especialidad requerida para el cubrimiento de la formación; por anterior se hace necesario la contratación de servicios personales que ejecuten formación y acciones de diseño y desarrollo curricular, siguiendo las directrices de la Dirección de Formación Profesional, así mismo se verificaron los perfiles a contratar en el aplicativo Sofía Plus de acuerdo a cada programa específico.

Que en virtud de lo anterior,


AUTORIZA

La contratación de dos (2) profesionales, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL ÁREA TEMÁTICA DE INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS – IDIOMAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN REGULAR DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA".



Regional Cundinamarca

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución es de Nueve (9) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, sin exceder el 16 de Diciembre de 2020.

VALOR ESTIMADO DE UN (1) CONTRATO (S): TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$34.111.350), el valor mensual corresponde a TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150). Se requieren dos (2) contratos que equivalen a un valor total de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$68.222.700).

RECURSOS: El valor estimado del contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4820 del 10 de enero de 2020, con cargo al rubro presupuestal 951045-C-3603-1300-14-0-3603025-02 "Adquisición de Bienes y Servicios" expedido por la oficina presupuesto del Centro.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios profesionales, el subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 213

Dada en la ciudad de Bogotá DC., a los 14 ENE 2020


GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
DIRECTOR REGIONAL

Aprobó: Jimmy Gonzalo Maldonado Novoa – Subdirector de Centro 

Elaboró - Vo.Bo. Sandra Carolina Cubillos Riveros - Coordinador Administrativo (E) 